



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SOSÚA

RESOLUCION No. 08-2024

CONSIDERANDO: Que el ayuntamiento constituye la entidad política administrativa básica del estado dominicano, que se encuentra asentada en territorio determinado que le es propio como tal es una persona jurídica descentralizada, que goza de autonomía política, fiscal, administrativa y funcional, gestora de los intereses propios de la colectividad local, con patrimonio propio y con capacidad para realizar todos los actos jurídicos que fueron necesario y útiles para garantizar el desarrollo sostenible de sus habitantes y el cumplimiento de sus fines en la forma y con las condiciones

Vista: El acta de sesión extraordinaria **No.08-2024**, de fecha 03 de septiembre del año 2024.

Vista: La solicitud enviada por el Alcalde al Concejo de Regidores.

Vista: La Constitución de la República Dominicana.

Vista: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios.

POR TALES MOTIVOS:

EL AYUNTAMIENTO DEL MUCIPIO DE SOSUA

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

RESUELVE

Primero: Autorizar como al efecto autoriza al señor **Wilfredo Olivences portador**, soltero portador de cedula de identidad y electoral **No. 097-0012429-1** Alcalde Municipal, a autorizar al Departamento Legal de este Ayuntamiento y contratar otras firmas de abogados si fuere necesario, para tomar acciones legales, penales, administrativas, civiles, o de la índole que sea necesaria, muy específicamente para conocer medida de coerción y querellamiento con constitución en actor civil, contra el señor **Ancermo Villa García**, quien es presumiblemente responsable por el Robo de todo el cableado y sus accesorios y deterioros de las lámparas que se encuentran instaladas e iluminan desde frente a la bomba de los Valconi hasta la Clínica de Cabarete, con una pérdida ascendente aproximadamente de seiscientos treinta y seis mil pesos (**RD\$636,000.00**).

Segundo: Comunicar la presente Resolución a la Administración Municipal para su conocimiento y fines de lugar.

Dada: en la Sala de Sesiones **Guarionex Gell** del Ayuntamiento Municipal de Sosúa, Provincia de Puerto Plata, Republica Dominicana, a los tres (03) días del mes de septiembre del año dos mil veinte y dos (2024).

Chissell Hernández
Presidenta del Concejo



Wilfredo Olivences
Alcalde Municipal



Rosa Liriano Almonte
Secretaria municipal



POR TALES MOTIVOS:

EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SOSUA

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

RESUELVE

Primero: Autorizar como al efecto autoriza al señor **Wilfredo Olivences** portador, soltero portador de cedula de identidad y electoral No. 0012429-1 Alcalde Municipal, a autorizar al Departamento Legal de este Ayuntamiento y contratar otras firmas de abogados si fuere necesario, para tomar acciones legales, penales, administrativas, civiles, o de la índole que sea necesaria, muy específicamente para conocer medida de coerción y querrelamiento con constitución en actor civil, contra el señor **Arceño Villa García**, quien es presumiblemente responsable por el robo de todo el cableado y sus accesorios y deterioros de las lámparas que se encuentran instaladas e iluminan desde frente a la bomba de los Valconi hasta la Clínica de Cabarete, con una pérdida ascendente aproximadamente de sesientos treinta y seis mil pesos (RD\$36,000.00).

Segundo: Comunicar la presente Resolución a la Administración Municipal para su conocimiento y fines de lugar.



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SOSÚA PRESIDENCIA SALA CAPITULAR

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(De diferentes programas y destino de fondos)

Resolución No.: 11-2024

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal B del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

CONSIDERANDO: Que la Ley 166-03, de transferencias fondos del gobierno central a los Ayuntamientos, en los párrafos I y II del artículo 10 establece que “En los casos atendibles de excepción y considerados como fortuitos o de fuerza mayor por la presente ley, se podrán realizar transferencias entre los fondos, las que solo operarán con el voto favorable de las dos terceras partes de la matrícula de los miembros del concejo municipal”. Así mismo, las transferencias de créditos presupuestarios generadas por esta operación deberán ser aprobadas por el concejo municipal.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Ayuntamiento Municipal de Sosua en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Transferir como el efecto transfiere los créditos presupuestarios de una programática y objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 01: Construcción de Vías de Comunicación y Anexos

Actividad 0052: CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES SOSUA ABAJO

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.4.01 Infraestructura terrestre y obras anexas	20	1955	100	400,000.00
TOTAL CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES SOSUA ABAJO				400,000.00

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 01: Construcción de Vías de Comunicación y Anexos

Actividad 0054: CONSTRUCCION DE ACERAS EN MARANATHA

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.4.01 Infraestructura terrestre y obras anexas	20	1955	100	442,700.00
TOTAL CONSTRUCCION DE ACERAS EN MARANATHA				442,700.00

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 03: Construcción de Instalaciones Deportivas

Actividad 0051: CONSTRUCCION DE CANCHA DE LOS CASTILLO DE BELLA VISTA

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.7.01 Obras urbanísticas	20	1955	100	66,000.00
TOTAL CONSTRUCCION DE CANCHA DE LOS CASTILLO DE BELLA VISTA				66,000.00

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 15: Construcción en Cementerios

Actividad 0051: CONSTRUCCION DE NICHOS

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.8.01 Obras en cementerios	20	1955	100	250,000.00
TOTAL CONSTRUCCION DE NICHOS				250,000.00

Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura

1,158,700.00

TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO

1,158,700.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Actividad 0001: Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.7.1.01 Mantenimiento y reparaciones menores en edificaciones	20	1955	100	400,000.00
TOTAL Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras				400,000.00
Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto				400,000.00

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 01: Construcción de Vías de Comunicación y Anexos

Actividad 0058: CONSTRUCCION DE ACERRAS Y CONTENES VILLA ANA MARIA

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.4.01 Infraestructura terrestre y obras anexas	20	1955	100	250,000.00
TOTAL CONSTRUCCION DE ACERRAS Y CONTENES VILLA ANA MARIA				250,000.00

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 01: Construcción de Vías de Comunicación y Anexos

Actividad 0063: Construcción de aceras y contenes de las caoba, de la union

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.4.01 Infraestructura terrestre y obras anexas	20	1955	100	66,000.00
TOTAL Construcción de aceras y contenes de las caoba, de la union				66,000.00

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 01: Construcción de Vías de Comunicación y Anexos

Actividad 0064: CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES EN VILLA BETANIA

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.4.01 Infraestructura terrestre y obras anexas	20	1955	100	442,700.00
TOTAL CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES EN VILLA BETANIA				442,700.00

Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura 758,700.00

TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO 1,158,700.00

Dada en la sala de sesiones Guarionex Gell del Concejo Municipal de Ayuntamiento Municipal de Sosúa a los 16 días del mes de Octubre del año 2024.

W. Olivences

WILFREDO OLIVENCES
Alcalde Municipal



FIRMADO:

Chissel Hernandez

CHISSEL HERNANDEZ
Presidente de La Sala

Rosa Liriano Almonte

ROSA LIRIANO ALMONTE
Secretario de La Sala





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SOSÚA PRESIDENCIA SALA CAPITULAR

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(De diferentes programas y destino de fondos)

Resolución No.: 12-2024

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal B del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

CONSIDERANDO: Que la Ley 166-03, de transferencias fondos del gobierno central a los Ayuntamientos, en los párrafos I y II del artículo 10 establece que “En los casos atendibles de excepción y considerados como fortuitos o de fuerza mayor por la presente ley, se podrán realizar transferencias entre los fondos, las que solo operarán con el voto favorable de las dos terceras partes de la matrícula de los miembros del concejo municipal”. Así mismo, las transferencias de créditos presupuestarios generadas por esta operación deberán ser aprobadas por el concejo municipal.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Ayuntamiento Municipal de Sosua en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Transferir como el efecto transfiere los créditos presupuestarios de una programática y objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0003: Manejo de Residuos Sólidos

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.1.8.01 Recolección de residuos sólidos	30	9998	121	500,000.00
2.2.5.4.01 Alquileres de equipos de transporte, tracción y elevación	30	9998	121	2,650,000.00
TOTAL Manejo de Residuos Sólidos				3,150,000.00
Total Destino de Fondo Servicios Municipales				3,150,000.00

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 01: Construcción de Vías de Comunicación y Anexos

Actividad 0052: CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES SOSUA ABAJO

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.4.01 Infraestructura terrestre y obras anexas	20	1955	100	100,000.00
TOTAL CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES SOSUA ABAJO				100,000.00

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 01: Construcción de Vías de Comunicación y Anexos

Actividad 0053: CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES LOS JALISCO

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.4.01 Infraestructura terrestre y obras anexas	20	1955	100	150,000.00
TOTAL CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES LOS JALISCO				150,000.00

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 01: Construcción de Vías de Comunicación y Anexos

Actividad 0056: CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES EN LOMA BAJITA

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.4.01 Infraestructura terrestre y obras anexas	20	1955	100	200,000.00
TOTAL CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES EN LOMA BAJITA				200,000.00

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 01: Construcción de Vías de Comunicación y Anexos

Actividad 0057: CONTRUCCION DE ACRERA Y CONTENES EN HOLGUIN

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.4.01 Infraestructura terrestre y obras anexas	20	1955	100	1,000,000.00
TOTAL CONTRUCCION DE ACRERA Y CONTENES EN HOLGUIN				1,000,000.00

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 03: Construcción de Instalaciones Deportivas

Actividad 0051: CONSTRUCCION DE CANCHA DE LOS CASTILLO DE BELLA VISTA

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.7.01 Obras urbanísticas	20	1955	100	3,110,000.00
TOTAL CONSTRUCCION DE CANCHA DE LOS CASTILLO DE BELLA VISTA				3,110,000.00
Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura				4,560,000.00
TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO				7,710,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.3.1.1.01 Alimentos y bebidas para personas	30	9998	121	500,000.00
2.3.7.1.02 Gasoil	30	9998	121	1,500,000.00
TOTAL Administración Municipal				2,000,000.00
Total Destino de Fondo Servicios Municipales				2,000,000.00

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.3.9.9.01 Productos y Utiles Varios n.i.p	30	9998	121	50,000.00
TOTAL Administración Municipal				50,000.00

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Actividad 0001: Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
---------------------------	-----------	-----------	-----------	--

2.2.5.4.01	Alquileres de equipos de transporte, tracción y elevación	20	1955	100	1,000,000.00
2.2.7.1.01	Mantenimiento y reparaciones menores en edificaciones	20	1955	100	600,000.00
2.2.7.1.02	Mantenimiento y reparaciones especiales	30	9998	121	500,000.00
2.3.9.6.01	Productos eléctricos y afines	20	1955	100	450,000.00
2.3.9.6.01	Productos eléctricos y afines	30	9998	121	600,000.00
TOTAL Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras					3,150,000.00

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0003: Manejo de Residuos Sólidos

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.5.4.01 Alquileres de equipos de transporte, tracción y elevación	20	1955	100	250,000.00
TOTAL Manejo de Residuos Sólidos				250,000.00

Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto 3,450,000.00

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 01: Construcción de Vías de Comunicación y Anexos

Actividad 0061: CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES EN EL BATEY

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.4.01 Infraestructura terrestre y obras anexas	20	1955	100	2,260,000.00
TOTAL CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES EN EL BATEY				2,260,000.00

Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura 2,260,000.00

TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO 7,710,000.00

Dada en la sala de sesiones Guarionex Gell del Concejo Municipal de Ayuntamiento Municipal de Sosua a los 16 días del mes de Octubre del año 2024.


 WILFREDO OLIVENCES
 Alcalde Municipal



FIRMADO:


 CHISSEL HERNANDEZ
 Presidente de La Sala




 ROSA MIRIANO ALMONTE
 Secretario de La Sala





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SOSÚA PRESIDENCIA SALA CAPITULAR

REESTIMACION DE INGRESOS

Resolución No.: 13-2024

CONSIDERANDO: Que al terminar el Tercer trimestre correspondiente al año 2024 los ingresos percibidos superan lo estimado para ese período.

CONSIDERANDO: Que las experiencias de cobro obtenidas en el período indicado permiten hacer las proyecciones de aumentos correspondientes hasta el final del año.

CONSIDERANDO: Que el artículo 58 de la Ley 366-22 de Presupuesto General del Estado para el año 2024 establece que "se suspende, durante el ejercicio fiscal 2024, la composición establecida en el artículo 21 de la Ley del Distrito Nacional y los Municipios No.176-07, del 17 de julio de 2007, para que los gobiernos locales formulen sus presupuestos atendiendo a criterios de eficiencia, priorización y racionalidad del gasto público, cubriendo las necesidades propias de su territorio.

CONSIDERANDO: Que el párrafo I del artículo 58 de la Ley de Presupuesto General del Estado para el año 2024 establece que "Los ingresos propios recaudados por cada gobierno local podrán ser utilizados enfocados específicamente en el otorgamiento de servicios de calidad a la ciudadanía, atendiendo a criterios de eficiencia y racionalidad del gasto, de acuerdo con las necesidades de su territorio".

CONSIDERANDO: Que la ley del Distrito Nacional y los Municipio (ley 176-07) y la ley Orgánica de Presupuesto del Sector Público (ley 423-06), exigen un correcto equilibrio presupuestario.

VISTAS: Las Leyes 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, la ley 423-06, Orgánica de Presupuesto del Sector Público y la ley 366-22 de Presupuesto General del Estado para el año 2024

El Ayuntamiento Municipal de Sosua en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Reestimar, como al efecto reestima las fuentes de ingresos que se indican a continuación:

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>		
1.1.4.3.18	Anuncios, muestras y carteles	30	9996	102	RDS 200,000.00
1.1.4.3.33	Licencias de construcción	30	9996	102	RDS 400,000.00
1.4.2.5.04	Extraordinarias (CAPITAL)	40	9992	103	RDS 8,154,263.00
1.5.1.3.27	Certificación uso de suelo	30	9995	102	RDS 1,000,000.00
Total					RDS 9,754,263.00

SEGUNDO: Distribuir los montos indicados entre los programas, actividades y objetos de gastos en la forma siguiente:

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.6.4.1.01 Automóviles y camiones	30	9996	102	200,000.00
Total Administración Municipal				200,000.00

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Actividad 0001: Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.3.7.1.02 Gasoil	30	9995	102	1,000,000.00
Total Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras				1,000,000.00
Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto				1,200,000.00

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 02: Reparación y Acondicionamiento de Vías de Comunicación

Actividad 0052: REPARACION DE CARRETERA (BACHEO)

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.4.01 Infraestructura terrestre y obras anexas	30	9996	102	400,000.00
Total REPARACION DE CARRETERA (BACHEO)				400,000.00

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 13: Construcción Edificaciones Municipales

Actividad 0051: CONSTRUCCION CUARTEL DE BOMBEROS

Concepto del Gasto

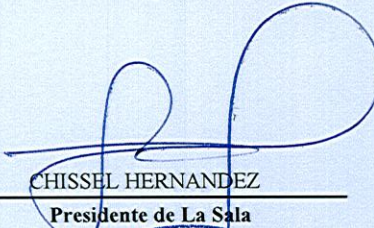
	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.1.2.01 Obras para edificación no residencial	40	9992	103	8,154,263.00
Total CONSTRUCCION CUARTEL DE BOMBEROS				8,154,263.00
Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura				8,554,263.00
Total General de Gastos				9,754,263.00

Dada en la sala de sesiones Guarionex Gell del Concejo Municipal de Ayuntamiento Municipal de Sosúa a los 16 días del mes de Octubre del año 2024.


WILFREDO OLIVENCES
Alcalde Municipal



FIRMADO:


CHISSEL HERNANDEZ
Presidente de La Sala


ROSA MIRIANO ALMONTE
Secretario de La Sala

